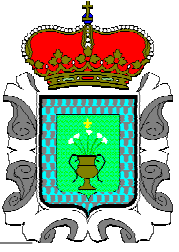


AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

221TI0X1



07-09-09 09:54

Asunto

Certificación acuerdo J.G.L.
03/Septiembre/2009

D.^a LUCIA PRIETO FERNÁNDEZ MIRANDA, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión celebrada el día **tres de Septiembre de dos mil nueve**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

12º.-EXPTE 242Q1008.- VICENTE DÍAZ ALVAREZ. PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UH 31/OVP-4/NC Y PARTE DE LA 26/E/NC Y 26/EB/NC DE LUGONES.

“Visto el expediente tramitado a instancia de D. VICENTE DIAZ ALVAREZ Y TENA Y SALGADO, S.A. para la aprobación de una modificación de Proyecto de Delimitación de Estudio de Detalle de la UH-31/OVP-4/NC y parte de la UH-26/E/NC y 26/Eb/C de Lugones.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

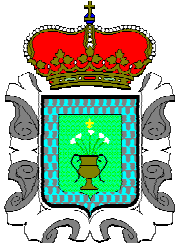
1ª.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, celebrada el 28 de Diciembre de 2007, acordó aprobar inicialmente el Anexo a Proyecto de Delimitación de Estudio de Detalle de la UH-31/OVP-4/NC y parte de la UH-26/E/NC y 26/Eb/C de Lugones, promovido por D. Vicente Díaz Alvarez y Tena y Salgado, S.A., y suscrito por el Arquitecto D. Fernando Secades Secales, y someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

2ª.-En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 4 de Febrero de 2008, en el diario “La Nueva España”, de Oviedo de fecha 23 de Enero de 2008, en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial de Pola de Siero y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones.

3ª.-Durante el periodo de información pública, tal y como se recoge en la Certificación de la Secretaría General de fecha 3 de Agosto de 2009, obrante en el expediente, no se presentó alegación, ni reclamación alguna.

4ª.- Con fecha 26 de Agosto de 2009, la Jefa de Sección de Planeamiento y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

221TI0X1



07-09-09 09:54

Gestión ha emitido el siguiente informe, obrante en el expediente, y que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente el Anexo al Proyecto de delimitación de Estudio de Detalle de la UH 31/OVP-4/NC y parte de la UH 26/E/NC y 26/Eb/C de Lugones promovido por D Vicente Díaz Alvarez y suscrito por el Arquitecto D Fernando Secades Secades. Sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el BOPA de fecha 4 de febrero de 2008 y notificado personalmente a los propietarios afectados, no consta presentada alegación alguna.

Indicar que, de la tramitación de expedientes relacionados con el que nos ocupa, se deduce que la finca inicialmente definida como parcela 4 y atribuida a una pluralidad de propietarios, ha sido adquirida por D Vicente Díaz Alvarez, lo que habrá de ser tenido en cuenta a la hora de efectuar las notificaciones de la aprobación definitiva.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del TR 1/2004 de 22 de abril de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se propone que por la Junta de Gobierno Local, órgano competente, de conformidad con lo señalado en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2007 de Delegación de competencias se proceda a :

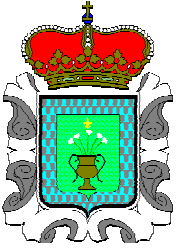
1.- Aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de delimitación de Estudio de Detalle de la UH 31/OVP-4/NC y parte de la UH 26/E/NC y 26/Eb/C de Lugones promovido por D Vicente Díaz Alvarez y suscrito por el Arquitecto D Fernando Secades Secades.

2.- Notificación personal del presente acuerdo a los propietarios afectados.

3.- Publicación en el BOPA del acuerdo de aprobación definitiva.

4.- Remisión a la CUOTA de dos ejemplares, tanto del proyecto de delimitación definitivamente aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2007 como de su anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del TR 1/2004 y 52 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

221TI0X1



07-09-09 09:54

se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias”.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Empleo y Seguridad Ciudadana de fecha 1 de Septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de delimitación de Estudio de Detalle de la UH-31/OVP-4/NC y parte de la UH-26/E/NC y 26/Eb/C de Lugones, promovida por D. Vicente Díaz Alvarez y Tena y Salgado, S.A. , y suscrito por el Arquitecto D. Fernando Secades Secales.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el presente acuerdo de aprobación definitiva.

Tercero.- Notificar personalmente el presente acuerdo de aprobación definitiva a todos los propietarios afectados.

Cuarto.- Remitir a la CUOTA dos ejemplares, tanto del Proyecto de delimitación definitivamente aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de Abril de 2007, como de su anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Texto Refundido 1/2004 y 52 del Decreto 278/2007 de 4 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias”.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Pola de Siero, a siete de Septiembre de dos mil nueve ”.

Vº Bº

El Alcalde.